



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

Concepción Oliveros Rodríguez

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobada en el examen profesional relativo, según actas de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, levantadas por el Jurado Especial de la Facultad de Odontología en Veracruz, Ver., le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Cirujano Dentista

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta.



OFICIALIA MAYOR

El Gobernador Constitucional,

Lr. Rafael Hernández Ortega.

El Secretario General,

El Rector de la Universidad,



OFICIAL MAYOR
SMC.

REGISTRADO BAJO EL NUMERO TREINTA Y SEIS Y A FOLIAS DIECIOCHO Y
LIBRO NUMERO CUARENTA Y OCHO QUE LLEVA ESTA UNIVERSIDAD.

Xalapa-Ez., Ver., agosto 22 de 1980.

EL OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD
VERACRUZANA,

LIC. FAUSTINO VAZQUEZ ENRIQUEZ.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

Se Tomó razón y quedó inscrito No. 12530

Folias 59 Fte. tomo II
del Libro 09-00-12 Sección
de Cirujanos Dentistas

Xalapa, Ver., Febril 10 de 1981.



Gloria Chimal
EL JEFE DEL DEPTO.

LIC. GLORIA CHIMAL DE BARRIOS DEPTO. DE PROFESIONES



INSTITUTO DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CREDULAS

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION G.

Registrado bajo el No. 56 del tomo setecientos ochenta y cinco
del Libro 09-00-12 Sección
de Cirujanos Dentistas
No. 831930 ochocientos treinta y un mil novecientos
México, D. F., a 22 de Agosto de 1983, treinta

[Firma]

CÉDULA AE-00775
DUPLICADO

SEP



México D.F. 19 de Octubre del 2006



FIRMA DEL TITULAR

Victor Everardo Beltrán Corona

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA AE-00775

EN VIRTUD DE QUE

CONCEPCION

OLIVEROS

RODRIGUEZ

CURP: OIRC570828MVZLDN03

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 80 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGlAMENTO. SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

ESPECIALIDAD EN

ORTODONCIA

Victor Everardo Beltrán Corona

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CEDULA

Nº 831930

TITULO

REGISTRADO A FOJAS

56

DEL LIBRO SETECIENTOS OCHENTA

Y CINCO

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y
GRADOS ACADMICOS



DE PROFESIONES
DE REGISTRO
DE CLEROS

Oliveros Rodriguez
FIRMA DEL INTERESADO

T.C.N. - 10029-83

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Nº 831930

EN VIRTUD DE QUE CONCEPCION
OLIVEROS RODRIGUEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
CIRUJANA DENTISTA

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 1983

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Jose Davalos
JOSÉ DAVALOS.



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

DE PROFESIONES.

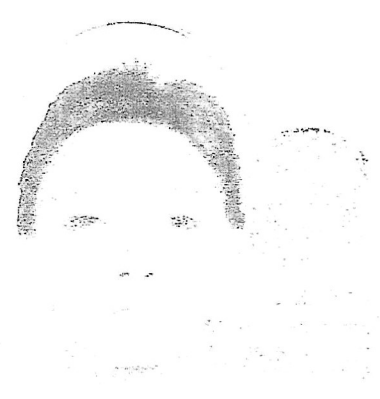
SECCION DEPTO. DE AUTORIZACION Y
AIESA DEL EJERCICIO PROFESIONAL.
NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE V/201.4/8023.

ASUNTO: AUTORIZACION DEFINITIVA No. 14000/78.

México, D.F., a 22 de Febrero de 1985.

C. CONCORDIA CIVILIZADA RELATIVA
A LA PRACTICA DE LA PROFESION

En relación a la solicitud que presentó para ejercer la especialidad de ORTODONCIA, se ha dictado un Acuerdo cuyo texto es el siguiente:



"ACUERDO.-Visto el dictamen que antecede y conforme a lo previsto en los artículos 5 y 23 fracción III de la Ley Reglamentaria del Artículo 52 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, en relación con el 2º Transitorio del Decreto de 29 de diciembre de 1973, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1974, por el que se reformó la Ley en cita, respecto a elegir en favor de CONCORDIA CIVILIZADA RELATIVA la correspondiente AUTORIZACION DEFINITIVA, para el ejercicio profesional de la especialidad de ORTODONCIA, previo el pago de \$1,500.00 (UN MIL CINCO CIENTOS PESOS) a favor del Fisco del Distrito Federal de Derechos.-En consecuencia, hágase la inscripción respectiva.-México, D.F., a 22 de Febrero de 1985.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL DIRECTOR GENERAL.-LIC. JOSE DAVALOS.-Rúbrica."

La presente quedó debidamente registrada en el Libro I de Autorizaciones Definitivas.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE DAVALOS.

JD'AELD'WAG'eda.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO.